



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO**

En Guadalajara, Jalisco, a las 18:10 horas del 18 de abril de 2016, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; consejeras y consejeros propietarios Silvia Aguayo Castillo, Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, María Alejandra Cham Trewick, María del Socorro Piña Montiel, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Arturo Feuchter Díaz, Raúl Bermúdez Camarena y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, Brenda Lourdes Del Río Machín, Blanca Estela Mejía López, David Coronado, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Óscar Hugo Rodríguez Ceja; así como el primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 341, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios Silvia Aguayo

suplentes Araceli Sánchez Huante, Brenda Lourdes Del Río Machín, Blanca Estela Mejía López, David Coronado, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Óscar Hugo Rodríguez Ceja. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 342, misma que se aprobó por unanimidad.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 341, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 341, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico puso a consideración tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto dicho informe.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

El Secretario Técnico dio el uso de la voz al primer visitador general, maestro Javier Perlasca Chávez, quien expuso el informe en los siguientes términos: que del 1 al 31 de marzo del año 2016, ingresaron un total de 578 quejas, y en dicho periodo se archivaron 461 expedientes bajo las siguientes modalidades: 292 por acumulación; 6 archivo definitivo; 81 por conciliación; 15 por desistimiento; 8 por improcedencia; 12 por incompetencia; 2 por falta de interés; 14 archivo provisional; 8 enviadas a la CNDH; 0 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 9 por falta de ratificación; 0 por no aceptación o incumplimiento a una recomendación; 9 por no tratarse de violaciones a derechos humanos; 0 por acuerdo de no violación; y se emitieron 5 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 31 de marzo, se atendieron 829 personas bajo las siguientes modalidades: 467 fueron por comparecencia, 264 por vía telefónica, 98 por escrito.

El consejero Óscar Hugo preguntó si derivado de la aplicación o APP de la institución para teléfonos celulares se tenía quejas recibidas. Se informó a las y los consejeros que en efecto las personas estaban empezando a presentar quejas por dicho medio.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El secretario técnico anunció que se tenía registrado por el consejero presidente el tema referente a los avances del mecanismo de evaluación a la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, así como el desempeño de la Sexta Visitaduría General; por ello, daba el uso de la voz al consejero presidente.

En uso de la voz, el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián comentó que de los dos temas registrados, en primer término comentaba lo relacionado con los avances en el mecanismo de discapacidad, por lo que recordaba que en sesiones anteriores el pleno del Consejo Ciudadano ya había aprobado algunos lineamientos generales de actuación en el tema del mecanismo para dar seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento de los derechos de personas con discapacidad, por lo que se habían establecido básicamente tres ejes, uno de ellos era en relación a investigar para en su caso sancionar a servidores públicos estatales o municipales que por acción u omisión violaran los derechos humanos de las personas con discapacidad, y desde luego implicaba la reparación del daño, situación que sería operada desde la Quinta Visitaduría General porque además en acuerdo de presidencia emitido el 04 de enero de 2016 se había establecido que el Quinto Visitador General sería el principal responsable del mecanismo, pues en esta etapa contaría con el auxilio de la coordinación general de seguimiento en cuanto al tema de seguimiento a sanciones a servidores públicos y reparación del daño.

En cuanto al segundo eje, señaló el presidente que era lo referente al diagnóstico estatal, el cual además de atender el tema de accesibilidad como se venía realizando en años anteriores, se agregarían los temas de discriminación e inclusión o exclusión según se quisiera ver, y dicho diagnóstico también sería ejecutado por la Quinta Visitaduría General pero con el apoyo metodológico y técnico del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, así como de las áreas Médica, Psicológica y de Dictaminación, Comunicación Social, y Estudios y Proyectos.

En cuanto al tercer eje ya hablado era en el sentido de la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad, principalmente lo establecido en la



Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, que además era un tratado internacional y por ende de jerarquía a la par de la Constitución federal, y dicho eje sería operado por el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos con la creación de un área especializada en la difusión y divulgación de los derechos de personas con discapacidad, pues incluso el director del Instituto ya estaba instruido para que se creara el área e iniciara la capacitación, pero además, este tercer eje estaría apoyado con las acciones y programas educativos en materia de derechos humanos que estaba realizando la Dirección de Comunicación Social.

Agregó el consejero presidente que momentos antes de que diera inicio la sesión, la consejera Socorro Piña expresaba su interés de que en el tema del mecanismo se agregaran dos ejes que en lo personal le parecían adecuados y fortalecerían el trabajo de la institución, por lo que pedía a Socorro hiciera la exposición de esos dos ejes o lineamientos de actuación que eran en relación a la cultura de denuncia y un observatorio ciudadano para el tema de discapacidad.

En uso de la voz, Socorro Piña comentó que desde la sociedad civil organizada en la que ella colaboraba se consideraba fundamental que las personas con discapacidad conocieran sus derechos, pero además supieran como hacerlos valer o en su caso denunciar ante las instancias adecuadas con la seguridad de que serán atendidas, escuchadas y sobre todo con la seguridad de que se le dará un seguimiento a sus inconformidades, pues con ello se inicia y fortalece la cultura de denuncia al sentir las personas que hay una atención y respuesta de la autoridad. Agregó Socorro que incluso en la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos era importante que desde el área de guardia donde se recibían las quejas ciudadanas se tuviera al personal debidamente capacitado y concientizado en los temas de discapacidad, desde cómo atender y recibir a las personas hasta los diferentes tipos de discapacidad que existen, y para eso ella como consejera e integrantes de su organización civil ofrecían capacitarlos sin ningún fin de lucro. De igual manera, dijo Socorro que era importante tener un mecanismo que permitiera la recepción y atención de quejas a favor de personas con discapacidad que justo por esa condición le fuera imposible y difícil trasladarse a la institución a interponer queja, es decir, se facilitara a los familiares de esas personas con discapacidad severa presentar las quejas a su favor sin que fuera riguroso la ratificación, pues ello abonaría de igual manera a la cultura de denuncia, pero sobre todo esas acciones sería un referente para el resto de las instituciones de gobierno en términos de cómo atender los temas de discapacidad.



Continuó diciendo Socorro que el tema del observatorio ciudadano surgió a raíz de que ella en conjunto con muchas personas defensoras de los derechos de personas con discapacidad tenían varios años trabajando y documentando el tema con herramientas metodológicas y consideraban que ese trabajo podía ser de mucha utilidad a las instancias de gobierno, pero además podría utilizarse como una herramienta de consulta para las personas que tenían el poder de decisión en la elaboración de políticas públicas en el tema de discapacidad, pues era un trabajo serio de muchos años elaborado además por personas que vivían la discapacidad, y ese trabajo constantemente se estaba actualizando y por ende creía importante que desde el espacio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de su Consejo Ciudadano se pudiera hacer visible el tema incorporando un Observatorio Ciudadano de opinión que fortaleciera el trabajo que desarrollaría la Comisión Estatal a través de la Quinta Visitaduría General, y que sus integrantes fueran invitados por selección del Consejo Ciudadano cuidando las formas legales para evitar caer en responsabilidad, y sin que ello generara a la postre una relación, vínculo o derecho laboral con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El consejero Carlos Ortiz recordó que se tenía avanzado un trabajo con la Dirección de Comunicación Social y el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos con relación a la percepción ciudadana de cómo las autoridades respetan los derechos humanos en Jalisco, por lo que era importante que no se fuera a confundir el tema que ahora se proponía por la consejera Socorro Piña. El secretario técnico precisó que la propuesta que se hacía por Socorro era más en el sentido de un Observatorio Ciudadano con integrantes de la Sociedad Civil, es decir, estaría debidamente conformado por personas, y en el otro tema de la percepción ciudadana era totalmente cibernético y abierto a las personas que a través de las redes sociales o página web de la institución quisieran participar.

El consejero presidente comentó que en un momento dado podría ser el observatorio ciudadano sobre los derechos de las personas con discapacidad y con ello no debería haber confusión. Además, comentó que de aprobarse los dos ejes planteados por la consejera Socorro Piña y por él, estaría convocando a una reunión de trabajo para el 20 de abril con las diversas áreas involucradas en el tema del mecanismo para dar a conocer los cinco ejes e iniciaran su desarrollo, y desde luego con la presencia de las y los consejeros que quisieran participar y sumarse al tema que evidentemente encabezaba Socorro Piña dado su trabajo de muchos años en el tema, por lo que a través del secretario técnico avisaría la hora de la reunión. Además, dijo el presidente que si no había más intervenciones en el tema solicitaba se cerrara y se procediera a la votación de los cinco ejes en los que se estaría trabajando y desarrollando el mecanismo estatal para la

supervisión de los derechos de personas con discapacidad.

En ese orden de ideas, el secretario técnico procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso al Pleno del Consejo Ciudadano, que los trabajos para instalar el mecanismo estatal para la supervisión al cumplimiento de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, se dé atendiendo cinco ejes: 1.- Elaboración de un diagnóstico estatal con enfoque principalmente en accesibilidad, discriminación, inclusión. 2.- Promoción y difusión de los derechos humanos de Personas con Discapacidad a través de un área especializada de capacitación, principalmente lo establecido en la Convención. 3.- Impulsar y fortalecer la cultura de denuncia de violaciones a derechos humanos de Personas con Discapacidad. 4.- Integración, investigación y resolución de quejas contra servidores públicos estatales y/o municipales que por acción u omisión violen derechos humanos de Personas con Discapacidad. 5.- La conformación de un observatorio ciudadano de opinión que fortalezca el trabajo que en el tema de discapacidad realice la CEDHJ. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro tema, el secretario técnico anunció que se abordaría lo referente a avances en el trabajo de la Sexta Visitaduría General, por lo que daba el uso de la voz al doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El consejero presidente señaló que le parecía importante comentar al Pleno del Consejo Ciudadano el trabajo que estaba desarrollando la Sexta Visitaduría por ser un área de nueva creación en la que el órgano ciudadano siempre tuvo especial interés de que existiera, y en ese sentido les compartía que en lo personal estaba dando seguimiento cercano al trabajo que se estaba desarrollando y que incluso en este momento se tenía ya preparado un proyecto de recomendación por violaciones a derechos laborales y actos de discriminación que se dirigiría a la Secretaría de Cultura, por lo que en ese orden de ideas quería hacer saber al Consejo que estaba por emitirse la primera recomendación de la Sexta Visitaduría General. Agregó el presidente que en canto al programa de atención a temas de mujeres que también conocía la Sexta Visitaduría General, era sabido que en realidad conocía de temas emblemáticos, ya que se contaba con un programa institucional; es decir, el tema de mujeres no era un asunto exclusivo de una sola área de la institución, pues finalmente se trataba de un programa que tenía como objetivo difundir los derechos de las mujeres y por ende era un tema transversal en la Comisión, por lo que participaban las áreas de Capacitación e Investigación en Derechos Humanos, las Visitadurías Generales, así como Dirección de Quejas, y dicho trabajo incluso acababa de reflejarse en la emisión de algunas recomendaciones a favor de mujeres que fueron



quejas o agraviadas.

El secretario técnico comentó que si no había intervenciones en el tema se cerraría el mismo para continuar con el orden del día. Por ello, el consejero Mauro Gallardo dijo que el tema que registró en el rubro *propuestas de temas a tratar* tenía estrecha relación con los asuntos de mujeres, por lo que consideraba que su tema se podía armonizar con lo que estaba mencionando el consejero presidente y de esa manera adelantar en el desahogo de la sesión. El consejero presidente mencionó que de una vez se viera el tema de Mauro para dar celeridad a la sesión si no se tenía inconveniente alguno, por lo que el Pleno dijo estar de acuerdo.

En uso de la voz Mauro expuso que hacía un par de meses en los medios de comunicación fue constante las quejas ciudadanas con relación al trabajo que se desarrollaba en el Centro de Justicia para la Mujer, concretamente se señalaba la falta de atención con calidad y calidez, además de la lentitud en la integración de averiguaciones previas, siendo que en dicho Centro de Atención se concentraban diversas instancias del Gobierno Estatal como Fiscalía, Procuraduría Social, DIF e Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por lo que en teoría no debía haber inconformidades de las personas que acudía en busca de ayuda a ese lugar, más aún que se acababa de establecer en la entidad la alerta de género y por lógica ese espacio de gobierno debía funcionar a la perfección. Por ello, su intención de registrar el tema en la presente sesión era justamente solicitar al presidente ordenara a la Sexta Visitaduría General o al área que él considerara pertinente la investigación de los hechos que mediáticamente se señalaban sobre el Centro de Justicia para la Mujer, e incluso que se hiciera una investigación de campo que permitiera conocer la situación real.

En uso de la voz, la consejera Brenda del Río mencionó que un tema muy sonado en los medios de comunicación era justamente la actitud omisa de las autoridades al negarse incluso a recibir denuncias de mujeres que sufrían o vivían violencia intrafamiliar; incluso, sonaba mucho en el día a día que había desapariciones constantes de mujeres jóvenes y la fiscalía se negaba a recibir las denuncias de familiares, por lo que el tema era grave y de mucha seriedad, y por tanto se sumaba a la propuesta de Mauro para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos hiciera lo que estuviera a su alcance legal para conocer la situación real del problema pues había mucha desconfianza de la ciudadanía hacia sus autoridades.

El presidente expuso que en relación a lo expuesto por Mauro y Brenda ya se tenía iniciada un acta de investigación oficiosa y se estaba solicitando información a las



autoridades que involucradas, por lo que al parecer lo que hasta ahorita se podía advertir era justamente que el personal de Fiscalía mostraba una actitud omisa al no recabar denuncias pues desde su perspectiva no advertían el tema como grave, sobre todo porque consideraban en términos prácticos según ellos, que las niñas que desaparecían, después resultaba que en realidad se habían ido de la ciudad acompañadas del novio, o que se ausentaban como parte de un enojo o conflicto familiar y era una manera de causar dolor o angustia sus padres, pero afortunadamente muchos de esos casos se estaban esclareciendo, por ejemplo el caso más reciente de una jovencitas que desaparecieron y resultó que estaban en la playa en Mazatlán; sin embargo, ello no debía tomarse como la regla y por tanto la fiscalía no podía ni debía desestimar cualquier denuncia que los padres o familiares de mujeres desaparecidas interpusieran pues ello sería realmente grave, y si bien el tema era competencia de las autoridades encargadas de la procuración de justicia y de seguridad pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos no podía ni debía estar ajena al tema y vigilar el actuar de esas autoridades.

La consejera Silvia Aguayo comentó que en alguna ocasión estuvo presente en el Centro de Justicia para la Mujer y por ello constató algunas anomalías, por lo que consideraba necesario que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de su Sexta Visitaduría hiciera una investigación, como ejemplo citó que de entrada se daba un procedimiento de mediación que a su juicio era ilógico pues enfrentaban a la víctima con su agresor; dijo que en otra ocasión, advirtió cómo una mujer intentó presentar denuncia por la agresión física que sufrió a manos de dos hombre y una mujer, y el solo hecho de que en esa agresión intervino otra mujer ya no le recibieron la denuncia porque debía ser una agresión en la que intervinieran solo hombres; además, dijo que a su juicio otra irregularidad era que a las mujeres que llegaban en las mañanas golpeadas o lesionadas se les pedía como requisito para recibir la denuncia un parte de lesiones, lo que implicaba que éstas se trasladaran a un puesto de socorros por dicho parte médico ya que en el Centro de Justicia para la Mujer no contaban con personal médico por las mañanas, solo en las tardes.

El presidente dijo que en el acta de investigación que se tenía iniciada se instruiría al Director de Quejas para que la turnara a la Sexta Visitaduría y en la investigación se revisarían los señalamientos que se estaban expresando en la sesión.

La consejera Araceli expuso que desde la sociedad civil tenía un trabajo de muchos años realizado en el tema de familia, lo que le permitía advertir que hoy en día las mujeres, sobre todo de los barrios más humildes y vulnerados desconocían aún que tenían derechos y que la violencia intrafamiliar era un delito, y en consecuencia ignoraban qué



instituciones o dependencias las podían auxiliar; sin embargo; cuando lograban salir de la ignorancia y acudían a solicitar el auxilio o apoyo institucional eran doblemente violentadas, lo que ocasionaba en ellas una gran desesperación que incluso las orillaba a quitarse la vida y la de sus hijos, por lo que no se trataba de un tema menor lo que ahora se platicaba en la presente sesión y por tanto la Comisión Estatal de Derechos Humanos debía actuar en todo lo que estuviera a su alcance legal y humano para corregir la situación.

La consejera Blanca agregó que en el tema planteado y comentado se debía considerar también la actuación del personal del sistema integral de comunicaciones conocido como el número 066 de emergencia, pues en lo personal conocía de asuntos en los que se reportó violencia familiar y la policía llegó al lugar varias horas después de los hechos, lo cual era algo inaceptable y absurdo, por lo que ese aspecto no debía dejarse de lado en la investigación que se hiciera.

El consejero Eduardo señaló que el tema que se trataba era sumamente importante, pero no debía perderse de vista que no era un tema exclusivo de mujeres, pues también había hombre violentados y maltratados e humillados por las autoridades cuando acudían a solicitar el apoyo de alguna institución; es decir, precisó que era cierto que el tema impactaba mucho más en las mujeres que desde luego eran un grupo vulnerable, pero en los hombres se vivía igualmente el problema aunque en menor cantidad, pero finalmente existía el maltrato institucional y debía resolverse de fondo tal situación con independencia del género, por lo que las instituciones de gobierno debían ser sensibles en su actuar con toda la sociedad.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El Secretario Técnico anunció que se daba seguimiento a los temas registrados en la sesión ordinaria del mes de marzo y que por acuerdo de Consejo se pospusieron para la sesión del mes de abril, por lo que se informaba en el siguiente orden.

Con relación al acta de investigación 3/2016/V, iniciada con motivo de los hechos que expuso el consejero David Coronado relacionados con la falta de documentos de identidad o acta de nacimiento en varios menores de edad en un barrio de Guadalajara, concretamente el barrio de Analco; se informó que dicha acta se concluyó a solicitud del ciudadano Carlos Aviña, presidente de una Organización Civil que estaba coadyuvando con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en distintos trabajos y entre ellos lo relacionado a los menores de edad en el barrio de Analco, pues ya se tenía un trabajo bastante



avanzado e integral en beneficio de los menores. El consejero presidente mencionó que en efecto, Carlos Aviña se entrevistó con él y entre otros temas se precisó que el área de la Secretaría Ejecutiva y su Organización Civil estaban concretando acciones que de manera integral beneficiarían a las familias vulnerables del barrio de Analco, e incluso estaba por concretarse una mesa de trabajo con el Director del Registro Civil en el Estado para definir los mecanismos que permitirían a los padres de familia registra a sus hijos de manera extemporánea ya que muchos de esos menores nacieron hacía más de uno o dos años y a la fecha no estaban registrados. El consejero David Coronado expresó estar de acuerdo en la manera en que se resolvió el tema que planteó al Consejo y señaló que en efecto gente de la organización civil de Carlos Aviña fue quien en un principio le solicitó apoyo.

En otro tema, con relación a lo expuesto por las consejeras Socorro Piña y Blanca Mejía en términos de crear en la institución un área encargada del mecanismo de seguimiento a la supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad, así como lo relativo al tema de accesibilidad universal, se informaba que dicho tema quedaba armonizado con lo expuesto por el presidente y la consejera Socorro en el punto seis del orden del día.

En cuanto al tema expuesto por la consejera Blanca Mejía relacionado con la recepción, tratamiento y destino final de residuos sólidos sanitarios, comúnmente llamada basura en una planta de transferencia ubicada en la zona conocida como Belenes en el municipio de Zapopan, se informó que el acta de investigación 2/2016/II, había cambiado su status jurídico y se tenía ahora como queja. El consejero presidente instruyó que a través del secretario técnico se generara de inmediato una reunión entre el Segundo Visitador General y las consejeras Blanca Estela y Alejandra quienes tenían especial interés en el tema, y que lo anterior era con el fin de que el Visitador les precisara el estado actual del expediente de queja. Las consejeras Blanca y Alejandra dijeron estar de acuerdo en que se generara la reunión con el Segundo Visitador General.

En cuanto a los temas del consejero Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, se informó que en cuanto al diagnóstico de salud en los hospitales públicos de la zona metropolitana, el tema continuaba en la agenda de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero debido a la carga laboral estaba pendiente que el consejero presidente dispusiera qué área de la institución iniciaría los trabajos. En uso de la voz, el consejero Héctor Carlos Ortiz señaló que retiraba el tema de la agenda del Consejo Ciudadano, y solicitaba que la Comisión Estatal de Derechos Humanos mejor enfocara su trabajo en el tema del diagnóstico que en el año 2015 realizó a las Unidades de Urgencias Municipales de la zona



metropolitana, conocidas como Cruz Verde, ya que en días pasados se dieron algunas notas en términos de que los municipios de la zona metropolitana crearían dos organismos justamente con operación metropolitana y eran en el tema de seguridad pública y de servicios médicos municipales; por ello, consideraba oportuno que la Comisión Estatal de Derechos Humanos incidiera en el tema de servicios médicos en términos de hacer visible el resultado del diagnóstico que ya se tenía y en el cual se advertían las grandes fallas y carencias de los Servicios Médicos Municipales de la Zona metropolitana, y que los nuevos gobiernos municipales se comprometieran a tener en consideración las observaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el fin de que la nueva estrategia de atención médica a nivel metropolitano naciera con los menos defectos, errores o carencias que se tenían en el sistema tradicional.

En uso de la voz, el consejero presidente señaló que le parecía atinada y oportuna la intervención y solicitud de Carlos, por lo que era necesario que éste se reuniera con el Segundo Visitador General con el fin de establecer si era necesario actualizar con la misma metodología o incluso con una diversa el diagnóstico que ya se tenía de los Servicios Médicos Municipales, o si era conveniente insistir a las autoridades municipales que tuvieran en cuenta el diagnóstico que incluso se les entregó a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana una vez que entraron en funciones a finales del año 2015.

Por lo que ve al tema del observatorio sobre la percepción ciudadana de los derechos humanos, se informó que la maestra Livier González, Directora de Comunicación Social, pedía al consejero Carlos Ortiz que estableciera día y hora para la reunión en la que se vieran los avances del tema y definir los pasos a seguir, pues ella se ajustaría a lo que el consejero decidiera. Carlos Ortiz mencionó que en la semana se pondría en contacto con el Secretario Técnico para definir el tema de la reunión.

8) Propuestas de temas a tratar.

El Secretario Técnico anunció que se pasaría al punto ocho del orden del día, por lo que anunciaba que se tenían algunos temas registrados y se irían desahogando de acuerdo al orden que les toco, y por ello anunciaba que el primer tema era de la consejera Alejandra Cham con relación al fortalecimiento a los derechos de la niñez a través de políticas públicas que generaran la figura de familias de acogida, por lo que daba el uso de la voz a la consejera.

Alejandra Cham recordó que recientemente se había aprobado la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, y en su artículo 22 contemplaba justamente la figura



de familia de acogida al referir el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser recibidos por una familia de acogida previamente certificada como medida de protección de carácter temporal así como el acogimiento pre adoptivo como una fase dentro del procedimiento de adopción conforme a lo estipulado en la legislación estatal en la materia y la ley general; por ello, señaló Alejandra que ya se tenía un avance en el tema que el Consejo Ciudadano tenía comentando y revisando desde hacía algunos años en cuanto a la viabilidad de que surgiera la familia de acogida como un apoyo alternativo para la sociedad y para los padres biológicos, por lo que su propuesta era que desde el Consejo Ciudadano se solicitara al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos pudiera enviar a una persona a participar en la mesa interinstitucional por la familia que ya fue conformada por diversas instancias de gobierno e instituciones públicas y privadas.

El secretario técnico precisó que en el tema que exponía la consejera Alejandra, era sabido que ella y la consejera Araceli, así como la consejera Blanca habían tenido algunas reuniones con personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre ellos la doctora Iris Orozco, Coordinadora de Estudios y Proyectos, así como el doctor Iván Vallejo, Quinto Visitador General, con quienes se comentó la idea de impulsar desde el Consejo Ciudadano una iniciativa para que el Congreso del Estado pudiera legislar sobre el tema de familias de acogida, y en esas reuniones se aclaró que la recién aprobada Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco en su artículo 22 ya contemplaba la figura de familia de acogida que debía ser previamente certificada como tal, por lo que se concluyó que de entrada el tema no era legislativo; sino que, al estar contemplado en la ley se debía impulsar su funcionamiento y para ello se debía posicionar el tema dentro de los trabajos que realizara el comité interinstitucional que también estaba previsto en la ley y señalaba con claridad qué instituciones e instancias de gobierno lo conformaban, y en donde la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenía asignado un espacio con derecho a voto. En consecuencia, se concluyó que lo idóneo sería que el Consejo Ciudadano pidiera al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que a través del representante de la institución en ese comité interinstitucional, se impulsara la materialización del tema de familias de acogida previsto en la ley; asimismo, que ese representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos informara al Consejo Ciudadano sobre los temas que se trataran en las sesiones del Comité Interinstitucional y el posicionamiento que asumiera la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y finalmente que desde ese espacio la Comisión impulsara la creación de políticas públicas que permitieran a la autoridad condicionar la ciudad para la vida infantil; es decir, que se generen espacios públicos en donde los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a un sano desarrollo.



Mauro comentó que era importante el hecho de que la persona de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que estuviera en el comité interinstitucional que se mencionaba, mantuviera informado al Consejo Ciudadano de los temas y las decisiones que se tomaran en esas sesiones, y agregó que era importante checar si ya se tenía el Reglamento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco porque quizás ahí se podría encontrar información que diera más luz al tema de familias de acogida.

Por lo anterior, el secretario técnico procedió a dar lectura a los siguientes puntos de acuerdo: El Pleno del Consejo Ciudadano solicita al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya al representante de la institución en la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección que prevé la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, para que impulse la creación del protocolo que dé vida al tema de Familias de Acogida. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El Pleno del Consejo Ciudadano solicita al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya al representante de la institución en la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección que prevé la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, para que rinda un informe al Consejo Ciudadano de los trabajos y acciones que se determinen en las sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

El Pleno del Consejo Ciudadano solicita al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya al representante de la institución en la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección que prevé la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, para que impulse el tema de vida infantil; es decir, que se generen políticas públicas que permitan a las niñas y niños contar con espacios públicos que les faciliten su sano desarrollo y esparcimiento. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro tema, el secretario técnico mencionó que era también registrado por Alejandra con relación a la donación altruista de sangre, por lo que antes de dar uso de la voz a la consejera era importante contextualizar en términos de que la intención de la consejera era solicitar al presidente que en a través de la página Web de la institución se tuviera un espacio en el cual las personas pudieran solicitar el apoyo o dar a conocer cuando tuvieran la necesidad de donares de sangre. El presidente comentó que la idea podía incluso ser para uso de todos los usuarios o visitantes de la página Web. Agregó el secretario que el



tema lo comentó con la Directora de Comunicación Social y ésta decía que para ella era mejor utilizar solamente las redes sociales y no la página, pues en el tema concreto lo que importaba era la prontitud en la difusión de las solicitudes, y eso en la página no tendría mucho movimiento como podría tenerlo en Facebook o Twitter, y que pudiera hacerse un mecanismo en el que el ciudadano se comunica al área de Comunicación Social y proporciona los datos para subir la información a las redes, por lo que dicho lo anterior daba el uso de la voz a la consejera Alejandra Cham.

Alejandra reconoció que el tema era repetitivo pues se registraba constantemente en la agenda de sesión, pero finalmente era algo sumamente importante y con la idea o intención de generar un resultado diverso a los que ya se tenían, y en el caso concreto quería recalcar que la falta de donadores era un problema real que desafortunadamente las personas lo advertían y creían hasta que lo vivían. Agregó que desde hace tiempo ella trató de generar un registro o banco de nombres de personas que estuvieran dispuestas a donar sangre cuando se les solicitara pero realmente fue difícil pues había gente que ya había donado y por indicación médica debían dejar de hacerlo al menos un año, o estaba la problemática de resistencia a ser donadores por ignorancia o porque la misma familia se oponía, además de que ese trabajo que ella intentó hacer implicaba demasiado tiempo, infraestructura y recursos económicos que realmente no tenía, por lo que desistió de la idea; sin embargo, ahora creía que aprovechando la infraestructura de redes sociales que tenía la Comisión Estatal de Derechos Humanos se podría hacer algo al respecto aunque fuera en el tema de difusión, por lo que le parecía importante que en las redes sociales institucionales la gente encontrara un espacio en el cual pudieran dar a conocer su necesidad de contar con donadores altruistas de sangre y en ese mismo espacio pudieran dar a conocer los datos esenciales de su familiar o amigo como el tipo de sangre que requerían, nombre del paciente, hospital, cama, etcétera, y ello al hacerse viral abría la posibilidad de que alguien quisiera donar, y eso realmente no le costaría o generaría gasto alguno a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por lo que en ese sentido era su petición de punto de acuerdo.

Blanca comentó que realmente era un tema importante lo expuesto Alejandra y era cierto que la gente hasta que vive el problema se forma conciencia de lo importante que es contar con gente dispuesta a donar sangre. Brenda dijo que muchas veces la gente desistía de donar su sangre debido a los problemas que enfrentaba desde los malos tratos en hospitales, el tiempo excesivo para atenderlos, la negativa de sus patrones para acceder al permiso de que lleguen tarde al trabajo y demás, por lo que era importante buscar la manera de incidir para que la Secretaría de Salud o la autoridad competente buscara un procedimiento eficiente en el tema.



Alejandra comentó que los Hospitales Civiles habían mejorado un poco, sin embargo, era importante que se pudiera tener un trabajo o vínculo entre sociedad civil, empresarios, Secretaría de Salud y unidades hospitalarias para tratar de mejorar desde raíz el problema de la donación de sangre.

En razón de lo anterior, el secretario técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó solicitar al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya a la Directora de Comunicación Social para que genere en las redes sociales de la institución, un mecanismo que permita difundir los datos esenciales de personas que requieran donación altruista de sangre y soliciten el apoyo a la institución para su difusión. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro tema, el secretario técnico anunció que sería el registrado por la consejera Brenda del Río y era sobre un protocolo de infanticidio por lo que daba el uso de la voz a la consejera mencionada.

En uso de la voz, Brenda señaló que se tenían varios indicadores realmente desalentadores y preocupantes en el tema de niñez pues México era el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual infantil, en difusión de pornografía infantil, en tráfico sexual de niñas y primer lugar en bullying en educación secundarias, entonces de entrada el tema de niñez era preocupante porque resultaba peligroso para los niños y niñas vivir en México. Sin embargo, los datos los daba como contexto porque el tema que ahora ponía en la mesa era más en cuanto impulsar desde el Consejo Ciudadano alguna acción que permitiera legislar por la autoridad competente sobre el delito de infanticidio, pues dentro de los grupos o seres vulnerables justamente los recién nacidos eran los que más estaban expuestos por su propia condición de recién nacidos y por ende indefenso; por ello, consideraba necesario que las autoridades en el estado trabajaran en la elaboración de un protocolo sobre infanticidio que permitiera aumentar la pena a quien cometa el delito, y que además se amplíe el catálogo de quienes puedan cometerlo, pues recordó que en la actualidad el infanticidio en Jalisco se daba cuando una madre mataba a su hijo en los primeros tres días de nacido; por ello, entonces si la muerte la ocasionaba el padre ya no se daba el infanticidio, o si la madre lo mata al cuarto día ya no es infanticidio. Por ello, consideraba necesario que el delito de infanticidio se reformara para que el plazo de tres días se ampliara al menos a dieciocho meses o veinticuatro meses. Finalmente dijo que una de las acciones que realizaba su Organización Civil era justamente dar sepultura a los recién nacidos que eran encontrados en la vía pública o incluso en basureros de la ciudad, y tenían un convenio firmado con el Instituto Jalisciense de Ciencias forenses quien después de concluir su trabajo con el cadáver se los entregaba para que se les diera



sepultura, y ese quehacer le permitía conocer de primera mano las diversas causas de muerte que eran desde la asfixia hasta agresión sexual o quemarlos, por lo que consideraba importante que la autoridad contara con un grupo de investigadores especializados que pudieran generar un diagnóstico del entorno social pues seguramente hay muchos recién nacidos o infantes viviendo en constante riesgo de muerte, de ahí la importancia de que en el Congreso del Estado se pudiera generar una reforma al delito de infanticidio y a la par se pudiera integrar un grupo de expertos para la investigación de ese delito y de los de abuso sexual infantil y tráfico sexual de menores.

Araceli comentó que había legislación en la que se contemplaba como infancia desde el nacimiento hasta los doce años de edad, por lo que en un momento dado podría ser el parámetro en el que se pudiera legislar.

Carlos mencionó que en los últimos días había información en los medios de comunicación en cuanto a que el Congreso del Estado estaba trabajando en una iniciativa que justamente tenía como finalidad que el delito de infanticidio desapareciera y quedara el delito de parricidio que implicaba penas mayores de prisión, por lo que quizás eso diera respuesta al tema de Brenda, pues finalmente la autoridad competente para legislar estaba trabajando algo que iba en concordancia con la inquietud de la consejera; e incluso, se decía en los medios que el tema estaba aprobado en comisiones y solo faltaba que votara el Pleno del Congreso, por lo que quizás era mejor que la consejera desde su organización civil buscara un acercamiento con los diputados para saber cómo estaba el proyecto de reforma e incluso hacerles aportaciones pues finalmente las y los consejeros estaban aportando solo puntos de vista que quizás no se materializarían porque el tema era competencia de otra instancia gubernamental.

El secretario técnico comentó que efectivamente en los medios de comunicación se hablaba de que del tema que se estaba comentando en sesión, y era justamente una nota que daba la diputada Rocío Corona, y en dicha nota expresaba que a iniciativa del diputado Jorge Arana se había planteado eliminar el delito de infanticidio y quedara solamente cómo homicidio intencional simple o parricidio y ello implicaba una pena mayor.

Brenda dijo que era importante el diagnóstico o autopsia social del entorno del menor asesinado pues ello podría salvar muchas vidas, y esa parte se podría hacer con el trabajo y aportación de instancias públicas o privadas, incluso con ayuda o apoyo de asociaciones civiles que pudieran aportar asesoría familiar, emocional y psicológica.



El consejero Eduardo Mejía comentó que era importante ubicar bien el tema y propuesta de la consejera Brenda porque a su parecer se distorsionaba el concepto de infanticidio, por lo que consideraba oportuno precisar que el infanticidio era una figura jurídica que tenía como fin proteger a la mujer con penas menos severas previendo que ésta sufriera posterior al parto un deterioro o afectación en su lucidez y que en ese periodo atentara contra la vida de su hijo; por ello, el tema de las notas periodísticas era sobre parricidio que finalmente era un tema diferente en cuanto al concepto de delito y sanciones; por lo que en ese tenor, se podía entender que en el Congreso del Estado se estaba hablando justamente en eliminar el infanticidio y por ende quitarle a la mujer ese beneficio o atenuante que le daba un estado de poca lucidez después del parto que le pudiera ocasionar una condición ético moral por haber ocultado el embarazo o por deshonor como lo señalaba el código penal; por tanto, consideraba que el tema caía mas en el ámbito legislativo desde una cuestión de técnica jurídica que fundamente debidamente el porqué la necesidad de quitar un delito y pasar todo a otra figura delictiva con mayores penas. Por ello, consideraba que el tema planteado por Brenda era importante aunado a lo que se decía del turismo sexual y la prostitución infantil, pero era necesario contar con elementos sólidos para poder hacer una propuesta con sustento al presidente de la Comisión Estatal de Derechos humanos y que este a su vez la elevara al Congreso del Estado, ya que debían contemplarse varias propuestas y no solo endurecer penas.

Brenda mencionó que en la actualidad había poco mas de 30 infantes en el IJCF con muerte relacionada al tema que traía a la mesa del Consejo, por lo que le parecía algo grave ya que era un problema social que nadie visualizaba y a los medios de comunicación eso no le daba nota y por tanto no les importaba, contrario al tema de feminicidios que igualmente era grave y aberrante que existieran pero toda la atención de la sociedad estaba en ese tema y dejaban de lado otros igualmente graves.

Mauro refirió que al igual que Carlos y Eduardo le parecía importante que el Consejo Ciudadano esperara para saber cómo resolverían en el congreso del Estado el tema del infanticidio y si ésta figura ahora se convirtiera en parricidio o incluso en homicidio simple intencional con todo lo que ello implicaba, por lo que insistía que era mejor esperar y conocer la solución que se diera en el Congreso.

El consejero presidente manifestó que en lo personal le parecía adecuado esperar lo que el Congreso del Estado resolviera, pues era cierto que en los medios de comunicación se hablaba de desaparecer el delito de infanticidio, pero también era sabido que las notas a veces no reflejaban toda la verdad, por lo que insistía en esperar e incluso si se diera la oportunidad platicar el tema con el diputado Jorge Arana quien al parecer y de acuerdo a



las notas era quien impulso el tema en el Congreso, y que éste pudiera platicar un poco de la intención real de la iniciativa; agregó que en lo personal no consideraba del todo descabellado que desapareciera o eliminara la figura del infanticidio porque al final eso se subsanaría o corregiría con las agravantes; es decir, con lo poco que tenía de información sobre el tema entendía que se pretendía generar un agravante por el hecho de quien sea la víctima del homicidio; es decir, si es un menor de edad; y un agravante adicional cuando es el progenitor quien lo ocasiona, y si fuese así pues el tema de la penalidad quedaría subsanado. Agregó que en el tema de leyes no se tenía en Jalisco una ley especial por delito; o sea, no la había para el infanticidio, como tampoco lo había para delitos como feminicidio, abuso sexual infantil, etcétera, pues todos esos delitos estaban en el Código Penal. Finalmente, en cuanto a las penas, personalmente consideraba importante revisar lo que al respecto decían los sociólogos, juristas, criminólogos y otros especialistas pues a nivel mundial se sostenía que el aumentar las penas no garantizaba o solucionaba los problemas delictivos, por lo que personalmente asumía un compromiso de estar al pendiente en el tema y ver que definía el Congreso del Estado pues lo ideal sería que el tema se analizara de fondo.

En otro tema, el secretario técnico señaló que se vería lo registrado por la consejera Socorro Piña en relación a conocer el trabajo y experiencia que cada integrante del Consejo Ciudadano tenía en el campo de los derechos humanos; precisó el secretario que la consejera le había expresado que la finalidad del tema concretamente era conocer en qué materia o campo de los derechos humanos trabajaban o fortalecían las y los consejeros pues aunque ya tenían algunas sesiones conviviendo realmente no había como un conocimiento de qué hacía cada uno de los y las consejera desde la sociedad civil en beneficio de los derechos humanos; es decir, conocer qué trabajo tenían realizado en el tema de los derechos humanos, por lo que Socorro proponía que se pudiera hacer una presentación de dos integrantes por sesión en donde pudieran quizás hasta con apoyo de diapositivas y en un lapso de tres a cinco minutos presentar su trabajo en el campo de los derechos humanos, pues la finalidad de la consejera era conocer esa información con el único fin de fortalecer el trabajo del Consejo Ciudadano hacia el exterior de la Comisión, pues quizás ella pudieran en un momento dado tener una urgencia o necesidad y algún consejero o consejera la podría apoyar desde su organización civil y ella lo ignoraba.

En uso de la voz, Socorro Piña dijo que básicamente ella era nueva en el Consejo Ciudadano y le interesaba conocer qué hacía cada uno y cada una para crear una red en principio dentro del mismo Consejo, y al mismo tiempo eso le ayudaría a ella para ubicarse en lo que cada uno hacía y a la vez ella ofrecer su trabajo y experiencia para finalmente fortalecerse como grupo con el mismo fin y objetivo que era la defensa y



promoción de los derechos humanos, por lo que ella estimaba que fuera una presentación breve en el desarrollo de la agenda de sesión para conocerse más.

El secretario técnico señaló que hacía unos momentos se platicaba el tema previo al inicio formal de la sesión, por lo que las y los consejeros coincidían en que la propuesta de Socorro se podía hacer en la reunión previa a sesión y eso desahogaba la agenda del día y por ende daba celeridad a la sesión. Socorro dijo estar de acuerdo pues finalmente era un tema que solamente pretendía conocerse mejor los integrantes del Consejo Ciudadano.

En otro tema, el secretario técnico mencionó que se vería lo registrado por el consejero Óscar Hugo en relación a promover o trabajar desde la perspectiva de los derechos humanos en temas relacionado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

En uso de la voz, Óscar Hugo mencionó que el tema era muy básico, y dada la dinámica de las sesiones era común o recurrente que algunos consejeros o consejeras trajeran a la sesión sus experiencias personales y por ende hacían propias las problemáticas, y la verdad era que si se le rascaba un poquito al fenómeno social estaba seguro que todas y todos tendrían un mundo de experiencias en el ámbito laboral en términos de violaciones a derechos humanos; sin embargo, en el caso concreto quedaba claro que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no era competente para conocer lo que ocurría dentro de una empresa o una fuente de trabajo particular; sin embargo, la Comisión Estatal si era competente para conocer del actuar de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Concretamente dijo el consejero que había un área dependiente de esa Secretaría que era el área de Inspección pues desde su parecer y con base en lo que le constaba porque se dedicaba a la defensa de los derechos laborales, era obvio que el área de Inspección de la Secretaría del Trabajo no hacía revisiones adecuadas pues en la actualidad los patrones transgredían derechos laborales ya ganados desde la perspectiva y legislación de los derechos humanos en la reforma constitucional del año 2011, pero al reformarse la Ley Federal del Trabajo en el año 2012 muchos derechos ya obtenidos se menoscabaron y en las inspecciones que realiza la Secretaría del Trabajo se limitan a verificar conceptos tradicionales en las empresas como reloj checador, contrato colectivo de trabajo, etcétera, dejando de lado temas importantes como cuidar que las empresas tengan lo necesario para garantizar los derechos de las personas con discapacidad que laboran en dichas empresas como baños o accesibilidad, el trabajo de menores de catorce años en condiciones peligrosas, en cuanto a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia no tiene el tiempo ni las condiciones idóneas para su descanso o para amamantar a sus hijos, lo que demuestra una omisión del personal del área de inspección de la Secretaría del trabajo y Previsión Social. Por ello, dijo el consejero Óscar, su propuesta era que la



Comisión Estatal de Derechos Humanos pudiera darle o ampliarle a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social un catalogo de derechos que desde la perspectiva de los derechos humanos se deben revisar para no caer en una acción u omisión y que los derechos laborales se garanticen.

El consejero Carlos Ortiz comentó que debía quedar claro que no se pedía intervenir en la parte privada porque entonces podrían venirse recursos legales, por lo que el consejero Óscar lo que planteaba era desde el aspecto jurídico que la Comisión Estatal de Derechos Humanos hiciera un exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con quien sí se tenía competencia para que ésta instruyera al personal del área de Inspección a realizar su trabajo con perspectiva de derechos humanos para cerciorarse que éstos se cumplan sin ser o caer en el terreno de lo jurisdiccional.

Óscar recordó que en la Ley Federal del Trabajo había diversos artículos que contemplaban los derechos laborales entre otros los de menores, mujeres y trabajos especiales, y se hablaba que éstos tenían que respetar de acuerdo a los derechos obtenidos en los tratados internacionales en derechos humanos y la Constitución, pero además su propuesta era que se exhortara a una autoridad no a las empresas, por lo que todo el tiempo se estaría en el terreno de lo público.

El consejero presidente recordó que siempre se había hablado que desde la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los propios tratados internacional, se tenía una protección a la mujer trabajadora y más aún si ésta estaba embarazada se le debía dar una protección especial en sus derechos, y además ahora estaba perfectamente clarificado el tema del derecho a la lactancia en dos periodos diarios de media hora o uno de una hora, por lo que incluso en las instituciones públicas se comenzaron acciones para contar con un espacio digno para tal efecto y la Comisión Estatal de Derechos Humanos hizo lo propio, aunque era verdad que el tema generaba resistencia en diversos ámbitos del área laboral o productiva en el país, por lo que le parecía oportuno el planteamiento del consejero Óscar Hugo por lo que bien se podría hacer desde la Comisión alguna acción que generara concientización en términos de que además de las instituciones públicas se viera que era importante se sumara la iniciativa privada, y que además se hicieran visibles la importancia de respetar y garantizar los derechos humanos de los menores de edad y de personas con discapacidad en las empresas; por lo que incluso, podría generarse alguna reunión con el Secretario del Trabajo en la entidad para exponerle la inquietud del Consejo Ciudadano en esos temas pues había un buen dialogo institucional.

Socorro mencionó que en la actualidad había varias campañas de distintos sectores de la



sociedad que estaban impulsando el tema de la lactancia y quizás podría verse la posibilidad de que esas campañas se unificaran para que tuvieran mayor impacto en la sociedad y por ende se dieran las facilidades a las madres trabajadoras para hacerlo. Brenda dijo que incluso al garantizar ese derecho a la mujer, los niños y niñas serían menos propensos a enfermedades y por tanto en un futuro se tendrían personas con menos problemas de salud dado todo lo que implicaba la leche materna.

El secretario técnico mencionó que el tema estaría por ahora cerrado y se vería a que área de la Comisión instruiría el presidente para el seguimiento, por lo que se pasaría al punto nueve del orden del día.

La consejera Blanca Estela solicitó el uso de la voz y señaló que solo quería recordar que en una ocasión fue invitada como observadora a una reunión del Consejo de Movilidad no motorizada de Zapopan, y ahora de nuevo la invitaban dado su trabajo y conocimiento en temas de movilidad por ser arquitecta; pero además, la invitaban también en su calidad de consejera de la Comisión, por lo que preguntaba si era correcto que asistiera.

El secretario técnico recordó a las y los consejeros la importancia de cuidar la investidura con la que ejercieran actos públicos o privados, pues la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos señalaba con claridad que la y los consejeros no podían abrogarse la representación del Consejo Ciudadano; es decir, sino había un acuerdo previo nadie podía asumir sus actos o pronunciamientos a nombre del Pleno y por tanto siempre debían aclarar que lo hacían a título personal, por lo que era mejor aclarar a quienes los invitaran que no era correcto ni adecuado que los invitaran como consejeros de la Comisión.

9) Anuncios y descansos.

No hubo.

10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

El Secretario Técnico informó que en el tema de redes sociales los números de la institución eran de 13,134 en Facebook y 1,357 en Twitter, en la encuesta del observatorio ciudadano sobre la percepción de los derechos humanos era de 164, y en relación a la App se tenía una participación de 855. Asimismo, se recordó que la sesión ordinaria del mes de mayo sería el lunes 16 de dicho mes.



11. Cierre de sesión.

A las 20:30 horas del 18 de abril de 2016, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.



Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente



María del Socorro Piña Montiel
Consejera Propietaria



María Alejandra Cham Trewick
Consejera Propietaria



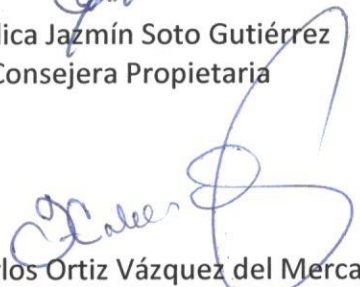
Silvia Aguayo Castillo
Consejera Propietaria



Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
Consejera Propietaria



Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario



Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Consejero Propietario



Raúl Bermúdez Camarena
Consejero Propietario



Arturo Feuchter Díaz
Consejero Propietario



Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico

Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 342

1/342/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
2/342/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 341.
3/342/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/342/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso al Pleno del Consejo Ciudadano, que los trabajos para instalar el mecanismo estatal para la supervisión al cumplimiento de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, se dé atendiendo cinco ejes: 1.- Elaboración de un diagnóstico estatal con enfoque principalmente en accesibilidad, discriminación, inclusión. 2.- Promoción y difusión de los derechos humanos de Personas con Discapacidad a través de un área especializada de capacitación, principalmente lo establecido en la Convención. 3.- Impulsar y fortalecer la cultura de denuncia de violaciones a derechos humanos de Personas con Discapacidad. 4.- Integración, investigación y resolución de quejas contra servidores públicos estatales y/o municipales que por acción u omisión violen derechos humanos de Personas con Discapacidad. 5.- La conformación de un observatorio ciudadano de opinión que fortalezca el trabajo que en el tema de discapacidad realice la CEDHJ. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
5/342/2016	El Pleno del Consejo Ciudadano solicita al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya al representante de la institución en la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección que prevé la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, para que impulse la creación del protocolo que dé vida al tema de Familias de Acogida. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
6/342/2016	El Pleno del Consejo Ciudadano solicita al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya al representante de la institución en la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección que prevé la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, para que rinda un informe al Consejo Ciudadano de los trabajos y acciones que se determinen en las sesiones ordinarias o extraordinarias que celebre la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
7/342/2016	El Pleno del Consejo Ciudadano solicita al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya al representante de la institución en la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Protección que prevé la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, para que impulse el tema de vida infantil; es decir, que se generen políticas públicas que permitan a las niñas y niños contar con espacios públicos que les faciliten su sano desarrollo y esparcimiento. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
8/342/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó solicitar al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya a la Directora de Comunicación Social para que genere en las redes sociales de la institución, un mecanismo que permita difundir los datos esenciales de personas que requieran donación altruista de sangre y soliciten el apoyo a la institución para su difusión.